



DECRETO ALCALDICIO Nº 000954

PUCHUNCAVÍ, 24 JUN 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 19.749 que facilita la creación de Microempresas Familiares; la solicitud de Patente Microempresario Familiar ingresada con fecha 24 de Junio de 2019 y demás antecedentes presentados por doña **HANARIKY ANDREA VERA ESTAY RUT. Nº 14.393.984-7**, lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. Nº 745 de fecha 06.05.2019 que aprueba Cuadro de Subrogancia para Directivos y jefaturas de la Municipalidad; las Resoluciones Nro. 1.600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente de **MICROEMPRESARIO FAMILIAR** a doña **HANARIKY ANDREA VERA ESTAY, RUT. Nº 14.393.984-7**, con el giro **"VENTA DE PLANTAS, LEÑA Y ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO DE TERAPIAS ECUESTRES "**, en el inmueble Camino Público S/Nº , en la Localidad de El Rungue, Rol Avalúo 079-04.
- 2.- **PÁGUENSE** los Impuestos determinados en la Ley Nº 19.749.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
 - 2.- Interesado.
 - 3.- Archivo Depto. Rentas (2).
 - 4.- Administración y Finanzas.
 - 5.- Depto. Informática (Transparencia) ←
- EOS/JCGR/EEPP/EAVV/ert.